



COMISIÓN PERMANENTE DE FORMACIÓN CONTINUADA DE LAS PROFESIONES SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

ACTA Nº 3 /2025.

FECHA: 14 de mayo 2025.

LUGAR: En el Aula de Formación de la planta 4ª, del edificio administrativo de la Dirección General de Planificación, Farmacia e Investigación Sanitaria, en calle Pinares, nº6. Murcia.

ASISTENTES en sala de reuniones:

- D. Jesús Cañavate Gea, Presidente de la Comisión.
- D. Jaime Luís Martínez Uceda, vocal representante de la Consejería de Salud.
- Dª. Pilar Serrano Casarrubio, vocal representante de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (FFIS).
- Dª. Ana Teresa Pérez Varona, vocal representante del Servicio Murciano de Salud (SMS).
- D. Enrique Aguinaga Ontoso, vocal representante del Colegio Oficial de Médicos.
- Dª. Adelaida Lozano Polo, Secretaria de la Comisión.

ASISTENTES de forma telemática:

- Dª. Solanger Hernández Méndez, vocal representante del Colegio Oficial de Enfermería.

La reunión de la Comisión Permanente de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Región de Murcia, comienza a las 13:00 horas, en el día y lugar antes reseñado, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º. Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.
- 2º. Informe del Presidente y asuntos de trámite.
- 3º. Diplomas de Acreditación en el Área Funcional de Paliativos.
- 4º. Acreditación de actividades.
- 5º. Ruegos y preguntas.

D. Jesús Cañavate Gea, Director General de Planificación, Farmacia e Investigación Sanitaria y Presidente de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Región de Murcia, da la bienvenida a los asistentes y abre la reunión.

PUNTO 1º. Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.

Todos los miembros de la Comisión han recibido el Acta de la reunión anterior, junto con la convocatoria y el resto de documentación.

Se aprueba el Acta de la reunión anterior, al no mostrarse ninguna discrepancia por parte de los miembros de la Comisión.

PUNTO 2º. Informe del Presidente y asuntos de trámite

El Presidente toma la palabra para informar a la Comisión que no hay asuntos de trámite específicos a tratar en esta Comisión, más allá del resto de puntos del orden del día.

PUNTO 3º. Diplomas de Acreditación en el Área Funcional de Paliativos

En relación a este punto del Orden del Día, el Presidente da la palabra a Jaime Luís Martínez Uceda, para que informe a la Comisión de la situación respecto a las solicitudes recibidas para optar al Diploma de Acreditación en el Área Funcional de Paliativos.

Así, Jaime Luís Martínez Uceda toma la palabra e informa que el procedimiento está en fase de modificación mediante resolución, aprovechando la finalización de la fase extraordinaria establecida hasta el 23 de mayo. De cara a la fase ordinaria, cuya resolución indica que será publicada en el BORM próximamente, señala que se va a ampliar el plazo de resolución de los expedientes a 6 meses y se va a cambiar el silencio a “negativo”. A continuación, comunica que a fecha de 13 de mayo se habían recibido 17 solicitudes, de las que se habían resuelto cuatro hasta el momento. Una de las solicitudes fue favorable, por lo que se ha emitido el Diploma de Acreditación en Paliativos correspondiente y ya se ha enviado a su solicitante. Tres de las solicitudes han sido denegadas por no cumplir con los requisitos de la vía extraordinaria: cuatro años de experiencia en unidad acreditada como U.67 o en institución internacional y estar en posesión de un Máster o Experto Universitario sobre Paliativos, antes del 29 de enero de 2024. Y refleja que actualmente hay cuatro solicitudes que cumplen dichos criterios y que por tanto requieren la aprobación por parte de la Comisión. (Anexo 1).

Se procede a valorar estos expedientes por parte de los Miembros de la Comisión. Se envía por correo, en el momento, a la representante del Colegio Oficial de Enfermería para facilitar su valoración, al no estar en la sala presencialmente.

Enrique Aguinaga Ontoso, vocal representante del Colegio Oficial de Médicos, solicitó que se remita el listado a la Comisión de manera previa y que se indique si el Máster es oficial o propio. La Secretaría de la Comisión, indica

que para la próxima reunión preparará un listado con las solicitudes que se consideren favorables, teniendo en cuenta la información requerida y lo remitirá junto a las actividades de formación a valorar para su acreditación.

Tras revisar las propuestas de solicitud de acreditación se comprueba que cumplen los requisitos de la vía extraordinaria y se acuerda conceder el Diploma de Acreditación en el Área Funcional de Paliativos.

Jaime Luís Martínez Uceda vuelve a tomar la palabra para informar que de cara a la fase ordinaria de acreditación cambian los criterios. A partir de ahora se requerirá tener al menos dos años de experiencia y demostrar un mínimo de formación en base a diferentes dominios establecidos en la normativa. En este sentido, informa que se está trabajando con el Servicio de Informática para que ponga en marcha el sistema para poder enviar la documentación pertinente a través de Sede Electrónica y que permita la autobaremación. Como todavía no está preparado este sistema se va a empezar el procedimiento utilizando un Excel autobarenable que nos han facilitado desde el Sistema Acreditador de Aragón.

PUNTO 4º Acreditación de actividades

Todos los miembros han recibido el listado con las actividades estandarizadas y las no estandarizadas, disponibles también en la plataforma Idea.

La Secretaria de la Comisión informa, que tal y como se solicitó en la Comisión anterior, se ha vuelto a evaluar la actividad P-25-44599-01 Soporte Vital Intermedio Pediátrico por haber obtenido una valoración con más de dos puntos de diferencia a la obtenida años previos y que está en el listado de actividades evaluadas. Ha obtenido una puntuación de 4,8 créditos.

Se revisan todas las actividades estandarizadas y evaluadas. Al no manifestarse ninguna discrepancia, ni incidencia con la propuesta de acreditación de actividades por parte de los miembros de la Comisión, se procede a aprobar su acreditación.

PUNTO 5º. Ruegos y preguntas.

Enrique Aguinaga Ontoso informa que desde el Colegio Oficial de Médicos se va a enviar un escrito en relación a la formación acreditada en la Comisión anterior (*P-25-44946-01 Curso de Ecografía Obstétrica para Matronas*) por haber surgido dudas sobre si sus contenidos se ajustan a los destinatarios y por el formato en el que se ha ofertado. Esta actividad se ha acreditado como curso, sin embargo, se publicita también como Microcredencial. Se debate la posibilidad de tener ambas denominaciones y tener diferentes acreditaciones, de acuerdo a la normativa existente. Pilar Serrano Casarrubio refiere que este tema se trató en la Jornada Técnica de la Comisión Nacional del 2024 y se acordó que no podía constar en el título de la actividad acreditada el término “Microcredencial”, sin haber otro requisito en contra. La representante del Colegio Oficial de Enfermería, Solanger Hernández Méndez, refiere que si no hay normativa en contra que prohíba ambas acreditaciones, no se puede poner ninguna objeción. Otra cuestión que se puso de manifiesto por los miembros de la Comisión es que ante un procedimiento de selección no se podrá contar dos veces la misma actividad formativa si se presentan títulos distintos con y sin el término Microcredencial de la misma actividad. En este sentido, se propone que se refleje a la hora de realizar la solicitud de acreditación si el proveedor tiene previsto ofrecer la actividad como Microcredencial y en tal caso se deje constancia en la solicitud de acreditación. Ante las dudas suscitadas se acuerda realizar una consulta a la Comisión Nacional o al Ministerio de Sanidad para aclarar esta situación.

Enrique Aguinaga Ontoso, representante del Colegio Oficial de Médicos, consulta si el Sistema Acreditador revisan los contenidos de las actividades formativas para comprobar que no exceden las competencias de los

profesionales sanitarios a los que van dirigidos. Desde el Sistema Acreditador se indica que se revisan los contenidos, objetivos y los destinatarios de las actividades formativas; y que hay alguna actividad que no se ha acreditado por no ser coherentes. En este sentido, Solanger Hernández Méndez, representante del Colegio Oficial de Enfermería, recuerda que la formación da conocimiento y no da competencia, que sólo se obtiene con la titulación académica universitaria, cuestión que es apoyada por el resto de miembros de la Comisión.

Sin más asuntos que tratar, al no haber ruegos ni preguntas, y siendo las 14:20 horas, se levanta la sesión.

Vº Bº
El Presidente
Jesús Cañavate Gea

La Secretaria de la Comisión

Adelaida Lozano Polo